

37200

AUTO ✓

"POR EL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE UN CRÉDITO Y GASTOS DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO COACTIVO"

Referencia: Proceso Cobro Administrativo Coactivo
Deudor: CENTRO DE CAPACITACIÓN E INTEGRACIÓN INDIGENA INGRUMÁ
Radicado: 1002-2021 ✓

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en La Ley 1066 de 2006, artículo 826 del Estatuto Tributario, Resolución No.5003 del 17 de Septiembre de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF, y Resolución No. 0918 del 6 de Marzo de 2020 de la Dirección Regional Caldas del ICBF por medio de la cual se asignan funciones de ejecutora a un servidor público y demás normas pertinentes

DISPONE

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 836-1 del Estatuto Tributario y el Artículo 446 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna por parte del Deudor dentro del traslado de la liquidación, este Despacho, procede a APROBAR la Liquidación del Crédito y las Costas Procesales generadas dentro del proceso de la referencia, con corte al **22/05/2022** por la suma de **\$4.507.137** de los cuales corresponden a Capital, **\$4.014.540**, a intereses de mora **\$310.420** y **\$182.177** a Gastos del Procedimiento de Cobro Coactivo.

SEGUNDO.- Comunicar a la Entidad Demandada el presente auto, advirtiéndoles que contra el mismo no proceden recursos.

Dado en Manizales, el día **18 de Julio de 2022** ✓

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Fanny Aristizábal Q.
Fanny Aristizábal Q.

Abogada con Funciones de Cobro Administrativo de Cobro Coactivo